



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 705 -2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 28 OCT. 2013

### VISTO:

El INFORME N° 251-2013-GRA/GRDE de fecha 02 de octubre del 2013, y Proveído de la Presidencia Regional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2009-GR.APURIMAC/PR, de fecha 19 de enero del 2009, se resuelve designar al Biólogo James Castro Tamayo, en el cargo y funciones de Sub Director de Pesquería de la Dirección Regional de la Producción Apurímac, ratificándose por Resolución Ejecutiva Regional N° 437-2011-GR.APURIMAC/PR, de fecha 20 de mayo del 2011;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, mediante la correspondiente Resolución respectiva;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 25 de setiembre del 2013, la designación del **Biólogo James Efraín Castro Tamayo**, en el cargo y funciones de Sub Director de Pesquería de la Dirección Regional de la Producción Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Ingeniero Pesquero Carlos Enrique Pillaca Castilla**, en el cargo y funciones de Sub Director de Pesquería de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC